

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL  
HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLE

Ibagué, marzo tres (03) de Dos Mil Veintidós (2022).

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR  
Demandante: CONJUNTO HABITACIONAL COOPDIASAM  
Demandado: GERMAN ROJAS MARIN  
Rad. No. 73001418900520180082200

Vencido como se encuentra el término de traslado de la liquidación del crédito, el Juzgado procede a revisarla de conformidad con el núm. 3º. Art. 446 del C.G.P., la cual **ACTUALIZA** la parte demandante hasta el 22 de noviembre de 2021 conforme al anexo que hace parte integral del Proceso (fol. 90-93), liquidación a la cual se le imparte su **APROBACION**,

- por valor de DIEZ MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL CINCUENTA Y TRES PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$10.927.053,25) M/Cte.

En el evento de que existan dineros o llegaren a existir, se ordena la entrega de los mismos a la parte Demandante, hasta cubrir el valor del crédito.

Para efectos de notificación a las partes por emergencia sanitaria (Pandemia COVID-19), el presente auto se notifica por publicación en la página de la Rama Judicial, Estados Electrónicos.

NOTIFIQUESE

El Juez,



LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE  
NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 009  
fijado en la secretaria a la hora de las 08 a m.. hoy 04 de marzo de 2022  
La Secretaria, NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ